PEDRO

218.300

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 88/2015.-

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS" AD REFERENDUM 2016

ANEXO N° 02

"ADENDA"

CONTRATO N° 107/2016

PROSALUD FARMA S.A. -

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

301 280

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 107/16

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), representado para este acto por el **Econ. Luis Enrique FLEITAS BOGARIN**, **cédula de Identidad N° 491.972,** designado por Resolución C.A. Nº 030-036/17 de fecha 04 de mayo de 2017 y Modificado por Resolución C.A. Nº 035-025/17, de fecha 25 de mayo de 2017, como Encargado de Despacho de la Presidencia del Consejo de Administración,, y la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC Nº 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Christian David RIENZI GRASSI**, con Cédula de Identidad Nº 2.033.772 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 63, de fecha 21 de octubre de 2008, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato Nº 107/16, firmado el 24 de mayo de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 88/2015 "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS " – AD REFERENDUM 2016**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 107/16, firmado el 24 de mayo de 2016, estableciendo un incremento del servicio adjudicado por medio de la Resolución 027-003/16 de fecha 05 de abril de 2016, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución C.A. Nº 034-017/17 de fecha 23 de mayo de 2017.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 88/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS " – AD REFERENDUM 2016", conforme al siguiente cuadro:

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Procedencia	Marca	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto total ampliado
43	4110	41113035-013	Reactivo p/ Análisis de Orina	Unidad	Determinaciones.	EEUU/CHINA	MISSION	300.001	731	219.300.731	60.000	43.860.000
											G.	43.860.000

Monto Total Ampliado: G. 43.860.000. (Guaranies cuarenta y tres millones ochocientos sesenta mil), IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 004319/17, de fecha 16 de mayo de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2014, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, G. 43.860.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos sesenta

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Q.F. Sixto Benítez de Ibarra Directora Dirección de Compras de Suministros de Salud

Econ. LUIS E. FLEITAS BOGARIN Consejero en Rep. de PRINCO INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CHRISTIAN RIENZI Representante Legal PROSALUD FARMA S.A.

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 107/16

mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1657/2017 de fecha 16 de mayo de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 107/2015 suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 107/16, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Econ. LUIS E. FLEITAS BOGARIN
Consejero Rep. de F. PRINCO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATISTA
CHRISTIAN RIENZI
Representante Legal
PROSALUD FARMA S.A.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Sinta Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud